



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022

Ejecutivo No. 2021 – 00111

En atención a la comunicación emanada por el Juzgado 51 Civil Municipal de Bogotá<sup>1</sup> a través de la cual informara acerca de la apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante respecto del aquí demandado FRANCISCO LUIS PUERTO BATEMAN, el despacho con arreglo a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 564 del C.G del P, ordena que por Secretaría de forma inmediata se **REMITAN** las presentes diligencias a la autoridad judicial en mención para lo de su cargo. Oficiese y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 034, del 30 de marzo de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

<sup>1</sup> [16SolicitudEnvioProcesosComunicarLiquidacion.pdf \(sharepoint.com\)](#)

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**